

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" ntenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoracion de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 302-2024-MPS/A

Sandia, 16 de setiembre del 2024.

ÉL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO. POR CUANTO:

VISTOS:

El informe № 0132-2024-MPS/SGDSSM/AWVA, en el cual el Jefe del Área de Educación Cultura y Deporte, solicita Resolución de Alcaldía para los equipos ganadores de los juegos deportivos en su etapa Distrital, el informe № 119-2024-MPS/DSAII/SGDSySM/MACM, expedido por el Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales en donde se remite la solicitud de Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Pyéliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con el artículo 73° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellas los siguientes 2.3) Educación, cultura, deporte y recreación; asimismo, en su artículo 82° se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional el regional, las siguientes: (...)18 Normar, coordinary fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales(...)";

Que, la Municipalidad Provincial de Sandia, considera oportuno hacer un especial Reconocimiento y Felicitación a los equipos ganadores de los juegos deportivos regionales en su etapa Distrital, quienes representaran en la etapa ZONAL del torneo;

Que, mediante Informe Nº 0132-2024-MPS/SGDSSM/ECD/AWVA, de fecha 11 de setiembre del 2024. el vefe del Área de Educación Cultura y Deporte solicita Resolución de alcaldía para los equipos ganadores de los juegos deportivos regionales en su etapa Distrital, mismo que fue ratificado por el Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través del Informe Nº 1119-2024-NMPS/DSAII/SGDSySM/MACM;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los EQUIPOS GANADORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES EN SU ETAPA DISTRITAL - SANDIA, conformado por

INSTITUCION GANADORA	DISCIPLINA	<i>CATEGORIAS</i>	ЕДЛД
I.E.S. Agropecuaria Mariano Melgar Simba	ATLETISMO	<i>DAMAS</i>	Sub. 13,16,18 y 18 a 39 años
I.E.S. Agropecuaria Mariano Melgar Simba		VARONES	Sub. 13,16,18 у 18 а 39 аños
I.E.S. José Carlos Mariátegui	VOLEIBOL	DAMAS	Sub. 13 a 16 años
Comunidad Campesina de Ccapuna			Ѕив. 17 а 23 айоз
I.E.S. José Carlos Mariátegui	FUTBOL.	VARONES	Sub. 13 años
I.E.S. Independencia			Sub. 16 años
Comunidad Campesina de Queneque.			Sub. 17 a 23 años



ADP

